

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 333.393/83 y su agregado N° 333.394/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la cesión y transferencia de derechos y obligaciones de la obra // Tribunales Federales de Resistencia, por parte de la Empresa Constructora Fernando Jorge Ceccarelli a la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico S.C."; y

Considerando:

Que el contrato de transferencia fue aprobado por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 1408/83 (Confr. fs. 65/66).-

Que en virtud de ello la firma "Ing. Fernando Jorge Ceccarelli" procedió con fecha 3 de noviembre ppdo. a hacer entrega de la obra a la Empresa Constructora Hugo y Juan Carlos Enrico.-

Que a fs. 76 el Departamento de Arquitectura eleva para su aprobación el Acta de Entrega, donde se determina que la prosecución de la obra por parte de la firma Hugo y Juan Carlos Enrico S.C. es a partir del 3 de noviembre ppdo.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el Acta de Entrega, obrante a fs 75 de estas actuaciones, por la cual la firma "Ingeniero Fernando Jorge Ceccarelli" hace entrega de la obra "Tribunales Federales de Resistencia-Chaco" a la "Empresa Constructora Hugo y Juan Carlos Enrico S.C.", conforme lo dispuesto por Resolución de esta Corte Suprema N° 1408/83.-

////////////////////////////////////

////////////////////

2º) Regístrese y devuélvase al Departamento de  
Arquitectura, a sus efectos. Dése intervención al Registro  
de Inmuebles Judiciales.-

SR

*Antonio R. Gabrielli*  
ANTONIO R. GABRIELLI